



## **NOTA INFORMATIVA PROGRAMA DE TURISMO IMSERSO 2019-2020**

El 24 de junio de 2019 se ha publicado la Resolución del IMSERSO, por la que se convocan plazas para personas mayores que deseen participar en el Programa de Turismo 2019-2020.

De acuerdo con la información que ha transmitido el IMSERSO:

1º. Las personas españolas residentes en el exterior pueden participar en el Programa.

2º. Las personas españolas residentes en el extranjero que reúnan alguno de los requisitos indicados a continuación podrán beneficiarse del precio subvencionado contemplado en el programa.

Dichos requisitos son:

1. Ser pensionista de jubilación del sistema de Seguridad Social español.
2. Ser pensionista de viudedad con cincuenta y cinco o más años de edad del sistema de Seguridad Social español.
3. Ser pensionista por otros conceptos del sistema de Seguridad Social español o perceptor de prestaciones o subsidios de desempleo, con sesenta o más años de edad.
4. Ser asegurado o beneficiario del sistema de Seguridad Social español, con sesenta y cinco o más años de edad.

**El plazo de finalización para la presentación de solicitudes que figura en la Resolución del Programa de Turismo 2019-2020, no será de aplicación a los españoles residentes en el exterior.**

La información y el procedimiento para participar en el Programa de Turismo del IMSERSO para la próxima temporada 2019-2020, se enviará más adelante.